



A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, a dvertido error en el decreto de fecha 26 de agosto de 2022, de delegación para celebración de matrimonio civil el día 3 de septiembre de 2022,

RESUELVE

Corregir el citado error:

Donde dice “que se celebrará el 3 de septiembre de 2022”

Debe decir “ que se celebrará el 2 de septiembre de 2022”

Haro a 31 de agosto de 2022

D.E: 2022/31759. Arch.: 2019/150 - 1 1 3. Dec.: 2022/7011

ALCALDESA PRESIDENTA